



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 531.

REF: DECLARA DUELO COMUNAL POR
FALLECIMIENTO DE DON MARTÍN GONZÁLEZ
CALDERÓN.

PUERTO WILLIAMS; 19 OCT 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Memorándum N° 636, de fecha 19/10/2020, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario decretar duelo comunal por el sensible fallecimiento de don **MARTÍN GONZÁLEZ CALDERÓN**, destacado vecino, artesano, navegante y carpintero de ribera e integrante de la comunidad Indígena Yagan de Bahía Mejillones de Puerto Williams, cuya perdida ha producido profundo pesar en la comunidad Indígena Yagan de Bahía Mejillones de Puerto Williams y en los habitantes de la comuna Cabo de Hornos.

DECRETO

1º DECLÁRASE, duelo comunal para la comuna de Cabo de Hornos, por el sensible fallecimiento de don **Martín González Calderón**, los días lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de octubre del 2020.

2º ORDÉNASE, el izamiento del Pabellón Comunal a media asta, en dependencias municipales, reparticiones públicas, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general.

3º ORDENÁSE, la suspensión de actos, ceremonias y reuniones municipales durante el período de duelo.

4º PUBLÍQUESE, de forma íntegra el presente decreto en el portal WEB del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Secretaría de Planificación
- Liceo Donald Mc-Intyre G.
- Gobernación Provincia Antártica Chilena
- DISNABE
- IV Comisaría de Carabineros P.W.
- Sernapesca
- CONAF
- SAG
- Aeronáutica
- 1ra Compañía de Bomberos P.W
- UMAG
- Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Cabo de Hornos.
- Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE